

**COMUNICADO INFORMATIVO PARA LOS CONTRIBUYENTES**  
**GESTIONES WEB DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**GERENCIA DE ÁREA RENTAS**

Desde la Intendencia de Canelones estamos tomando las medidas necesarias para mantener protegidos a los funcionarios y contribuyentes, motivo por el cual la atención presencial de público no se encuentra habilitada.

Sin perjuicio de lo anterior, nos encontramos disponibles para que los contribuyentes puedan realizar las gestiones requeridas a distancia.

A continuación, detallamos, a modo informativo, cómo proceder para realizar distintas gestiones.

Recordamos a ustedes que es posible solicitar asistencia a través de nuestro Call Center: 1828 interno 83.

**\*PATENTE**

Los pagos de patente pueden realizarse en las redes de cobranza o por pago en línea a través de la web del SUCIVE [www.sucive.gub.uy](http://www.sucive.gub.uy) opción Pago en línea o a través del siguiente link [https://www.sucive.gub.uy/pago\\_en\\_linea.3](https://www.sucive.gub.uy/pago_en_linea.3)

En caso de requerir la realización de un convenio por pago de patente y/o multas, de tratarse de un vehículo matriculado en el departamento de Canelones, los contribuyentes pueden iniciar la solicitud de convenio a través del link <http://www.imcanelones.gub.uy/es/solicitud-de-convenio-para-pago-de-patente> o accediendo a la web de la Intendencia de Canelones, SERVICIOS - Trámites y Tributos / Servicios en línea (acceso libre) / Solicitud de Convenio Para Multas y/o Patente.

Una vez que el contribuyente complete los datos, la información será recibida por nuestros funcionarios, quienes, luego de analizado el caso particular, le indicarán cómo continuar la gestión, requiriéndole la documentación correspondiente.

La vía de comunicación será la dirección de correo electrónico proporcionada por el contribuyente; de existir errores en la dirección ingresada no se podrá dar continuidad al trámite, motivo por el cual se recomienda una revisión de lo ingresado, en forma previa a seleccionar el botón "Enviar Formulario".

**\*CONTRIBUCIÓN**

Los pagos de contribución inmobiliaria pueden realizarse en las redes de cobranza o por pago en línea a través de la web de la Intendencia de Canelones [www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy) accediendo a SERVICIOS - Trámites y Tributos / Servicios en línea (acceso libre) / Pago en Línea o a través del siguiente link <http://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/tramites-y-servicios/servicios-en-linea-acceso-libre/pago-en-linea>

En caso de requerir la realización de un convenio de pago, los contribuyentes pueden iniciar la solicitud de convenio a través del link <http://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/tramites-y-servicios/servicios-en-linea-acceso-libre/solicitud-de-convenio-contribucion-inmobiliaria> o accediendo a la web de la Intendencia de Canelones, SERVICIOS - Trámites y Tributos / Servicios en línea (acceso libre) / Solicitud de Convenio Contribución Inmobiliaria. Esta herramienta no aplica para padrones que se encuentren en gestión externa a la Intendencia de Canelones.

Una vez que el contribuyente complete los datos, la información será recibida por nuestros funcionarios, quienes, luego de analizar el caso particular, le indicarán cómo continuar la gestión, requiriéndole la documentación correspondiente.

La vía de comunicación será la dirección de correo electrónico proporcionada por el contribuyente; de existir errores en la dirección ingresada no se podrá dar continuidad al trámite, motivo por el cual se recomienda una revisión de lo ingresado, en forma previa a seleccionar el botón “Enviar Formulario”.

### **\*IMPUESTO A LA CARNE**

Los contribuyentes deberán enviar la declaración jurada mensual a la siguiente dirección de correo electrónico: [imp.ventacarne@imcanelones.gub.uy](mailto:imp.ventacarne@imcanelones.gub.uy)

Las declaraciones juradas se encuentran disponibles en el siguiente link <https://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/atencion-ciudadana/formularios-para-descargar/formularios-de-la-direccion-general-de-recursos-financieros>

En los casos que corresponda realizar el pago del tributo, se enviará mail de respuesta a la dirección de correo electrónico remitente de la declaración jurada con las indicaciones para proceder al pago.

### **\*REMATES Y SEMOVIENTES**

Los contribuyentes deberán enviar la documentación requerida para proceder a generar el cobro a la siguiente dirección de correo electrónico: [remates@imcanelones.gub.uy](mailto:remates@imcanelones.gub.uy)

Se enviará mail de respuesta a la dirección de correo electrónico remitente del envío de documentación con las indicaciones para proceder al pago.

### **\*VARIOS**

#### **-EXTRACCIÓN DE MATERIALES**

Los contribuyentes deberán enviar la declaración jurada mensual a la siguiente dirección de correo electrónico: [imp.varios@imcanelones.gub.uy](mailto:imp.varios@imcanelones.gub.uy)

Las declaraciones juradas se encuentran disponibles en el siguiente link <https://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/atencion-ciudadana/formularios-para-descargar/formularios-de-la-direccion-general-de-recursos-financieros>

En los casos que corresponda realizar el pago del tributo, se enviará mail de respuesta a la dirección de correo electrónico remitente de la declaración jurada con las indicaciones para proceder al pago.

#### **-PISO DE KIOSCO / FERIAS / TASA DE HIGIENE AMBIENTAL**

**Piso de Kiosco, Piso de Feria y Tasa de Higiene Ambiental se encontrarán exonerados en un 100%, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta los dos meses posteriores a la finalización de la emergencia sanitaria.**

Para aquellos contribuyentes que requieran realizar el pago por alguno de estos conceptos, por meses previos al período exonerado, se detallan a continuación las gestiones a distancia habilitadas por la Intendencia de Canelones para cada tributo.

#### **PISO DE KIOSCO**

Los contribuyentes deberán enviar mail a la siguiente dirección de correo electrónico [imp.varios@imcanelones.gub.uy](mailto:imp.varios@imcanelones.gub.uy) solicitando la generación del cobro e informando:

Nombre completo:

Nº Cédula de Identidad / Nº RUT:

Ubicación del Kiosco:

Mes o meses a pagar:

Nº de expediente o habilitación. Este dato no es excluyente, de no disponer del mismo igualmente se recepcionará la solicitud.

En el asunto del mail se deberá indicar PISO DE KIOSCO.

Se enviará mail de respuesta a la dirección de correo electrónico remitente de la solicitud con las indicaciones para proceder al pago.

#### FERIAS

Los contribuyentes deberán enviar mail a la siguiente dirección de correo electrónico [imp.varios@imcanelones.gub.uy](mailto:imp.varios@imcanelones.gub.uy) solicitando la generación del cobro e informando:

Nombre completo:

Nº Cédula de Identidad / Nº RUT:

Ubicación de la feria:

Días de la feria:

Mes o meses a pagar:

Nº de expediente o habilitación. Este dato no es excluyente, de no disponer del mismo igualmente se recepcionará la solicitud.

En el asunto del mail se deberá indicar FERIAS.

Se enviará mail de respuesta a la dirección de correo electrónico remitente de la solicitud con las indicaciones para proceder al pago.

#### TASA DE HIGIENE AMBIENTAL

Los contribuyentes deberán enviar mail a la siguiente dirección de correo electrónico [imp.varios@imcanelones.gub.uy](mailto:imp.varios@imcanelones.gub.uy) solicitando la generación del cobro e informando:

Nombre completo:

Nº Cédula de Identidad / Nº RUT:

Giro del comercio:

Nombre Comercial:

Tipo de THA (letras de la A a la F). Este dato no es excluyente, de no disponer del mismo igualmente se recepcionará la solicitud.

Nº de expediente o habilitación. Este dato no es excluyente, de no disponer del mismo igualmente se recepcionará la solicitud.

En el asunto del mail se deberá indicar TASA DE HIGIENE AMBIENTAL.

Se enviará mail de respuesta a la dirección de correo electrónico remitente de la solicitud con las indicaciones para proceder al pago.

#### **-OTROS**

De requerir realizar una gestión de pago por otro concepto, enviar consulta a la siguiente dirección de correo electrónico [area.rentas@imcanelones.gub.uy](mailto:area.rentas@imcanelones.gub.uy), recibirá respuesta con indicaciones para poder realizar el pago.

## **\*CERTIFICADO ÚNICO DEPARTAMENTAL**

El Certificado Único Departamental, CUD, podrá solicitarse a través de dos vías:

- Para aquellos contribuyentes que posean un usuario registrado en los servicios web de la Intendencia de Canelones, podrán solicitar el CUD a través del portal de trámites en la dirección [www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy) accediendo a Canelones en línea con su usuario y contraseña a través del siguiente link <http://canelonesenlinea.imcanelones.gub.uy:8080/> en donde deberá ingresar los datos solicitados en el formulario.

Los requisitos y pasos de este trámite los podrá encontrar a través del link <https://tramites.imcanelones.gub.uy/node/510>

El formulario será recibido por nuestros funcionarios, quienes, luego de analizar el caso particular, le indicarán cómo continuar la gestión, requiriéndole la documentación correspondiente.

Las declaraciones juradas se encuentran disponibles en el siguiente link

<https://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/atencion-ciudadana/formularios-para-descargar/formularios-de-la-direccion-general-de-recursos-financieros>

La vía de comunicación será la dirección de correo electrónico proporcionada por el contribuyente; de existir errores en la dirección ingresada no se podrá dar continuidad al trámite, motivo por el cual se recomienda una revisión de lo ingresado, en forma previa a seleccionar el botón "Enviar Formulario".

- Para aquellos contribuyentes que no posean usuario registrado en los servicios web de la Intendencia de Canelones, podrán solicitar el CUD a través de la casilla de correo [area.rentas@imcanelones.gub.uy](mailto:area.rentas@imcanelones.gub.uy) especificando que corresponde a "Solicitud de CUD", debiendo adjuntar la documentación requerida.

A través del link <https://tramites.imcanelones.gub.uy/node/510> podrá encontrar los requisitos de este trámite.

El correo será recibido por nuestros funcionarios, quienes, luego de analizar el caso particular, le indicarán cómo continuar la gestión.

Las declaraciones juradas se encuentran disponibles en el siguiente link

<https://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/atencion-ciudadana/formularios-para-descargar/formularios-de-la-direccion-general-de-recursos-financieros>

La vía de comunicación será la dirección de correo electrónico proporcionada por el contribuyente; de existir errores en la dirección ingresada no se podrá dar continuidad al

trámite, motivo por el cual se recomienda una revisión de lo ingresado, en forma previa a seleccionar el botón “Enviar” en su casilla de correo.

**Importante:** Previo a iniciar el trámite del CUD, se sugiere consultar al organismo donde será presentado en cuanto a si acepta el documento original escaneado, ya que se podrá contar con el certificado original en formato papel sólo cuando se haya normalizado la atención al público.

De requerirlo el solicitante, es posible enviar la versión escaneada del CUD desde el mail institucional de la Intendencia de Canelones a la dirección de correo electrónico del organismo solicitante directamente; esto último deberá ser solicitado expresamente en el mail de solicitud del CUD, informando la dirección de mail a la cual debe ser enviado.

**Téngase presente que, en base a lo establecido en las propuestas para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria realizadas por el intendente de Canelones, se ha extendido la vigencia del Certificado Único Departamental por 60 días.**

#### **\*LIBRE DE DEUDA**

El Certificado de Libre de Deuda podrá solicitarse a través de la casilla de correo [area.rentas@imcanelones.gub.uy](mailto:area.rentas@imcanelones.gub.uy) especificando que corresponde a “Solicitud de Libre Deuda”, debiendo adjuntar la documentación requerida.

A través del link <https://tramites.imcanelones.gub.uy/node/457> podrá encontrar los requisitos de este trámite.

El correo será recibido por nuestros funcionarios, quienes, luego de analizar el caso particular, le indicarán cómo continuar la gestión.

Las declaraciones juradas se encuentran disponibles en el siguiente link

<https://www.imcanelones.gub.uy/es/servicios/atencion-ciudadana/formularios-para-descargar/formularios-de-la-direccion-general-de-recursos-financieros>

La vía de comunicación será la dirección de correo electrónico proporcionada por el contribuyente; de existir errores en la dirección ingresada no se podrá dar continuidad al trámite, motivo por el cual se recomienda una revisión de lo ingresado, en forma previa a seleccionar el botón “Enviar” en su casilla de correo.

**Importante:** Previo a iniciar el trámite de solicitud del Certificado de Libre de Deuda, se sugiere consultar al organismo donde será presentado en cuanto a si acepta el documento original escaneado, ya que se podrá contar con el certificado original en formato papel sólo cuando se haya normalizado la atención al público.

De requerirlo el solicitante, es posible enviar la versión escaneada del Certificado de Libre de Deuda desde el mail institucional de la Intendencia de Canelones a la dirección de correo electrónico del organismo solicitante directamente; esto último deberá ser solicitado expresamente en el mail de solicitud del Certificado de Libre de Deuda, informando la dirección de mail a la cual debe ser enviado.